

Call for People: Direcciones de Área

Introducción

Con el objetivo de cubrir los puestos vacantes de las direcciones de área y según el Reglamento de la Delegación General de Estudiantes se publica el presente *Call for People* con los puestos a cubrir y los criterios de selección entre los candidatos.

Direcciones de área

Adscritos a la Coordinación General de Estudiantes

Dirección de Infraestructura y Vivienda

Tiene por objetivo supervisar la actuación de la Universidad en el desarrollo, mantenimiento y gestión de las infraestructuras físicas de la universidad, incluyendo edificios académicos, espacios comunes, residencias estudiantiles, y servicios asociados, entre los que se incluye la vivienda habitual del estudiante. Su rol busca garantizar que las instalaciones sean funcionales, seguras y adecuadas para la comunidad universitaria.

Dirección de Ceuta

Tiene por objetivo coordinar la comunicación entre la DGE y el campus de Ceuta, trasladando todas sus problemáticas y propuestas.

Dirección de Melilla

Tiene por objetivo coordinar la comunicación entre la DGE y el campus de Melilla, trasladando todas sus problemáticas y propuestas.

Dirección de Reforma del Manual de Identidad Corporativa

Tiene por objetivo coordinar la reforma del Manual de Identidad Corporativa de la Delegación General de Estudiantes, integrando en dicho manual los acuerdos que se tomen desde el grupo de trabajo para que, en última instancia, sea aprobado por el Pleno de la Delegación General de Estudiantes.

Adscritos a la Vicecoordinación Ejecutiva

Dirección de Relaciones Externas

Tiene por objetivo gestionar y coordinar la representación externa a nivel nacional por parte de la Delegación General de Estudiantes. Además, se

encargará de mantener el contacto con las distintas entidades nacionales de representación externa.

Adscritos a la Vicecoordinación Académica

Dirección del Sistema de Tramitación de Quejas

Tiene por objetivo realizar un seguimiento de las quejas sobre la actividad docente que presenten los estudiantes de la Universidad de Granada a las Delegaciones de Centro o la Delegación General de Estudiantes. Mientras no exista un sistema de tramitación de quejas académicas, podrá colaborar en una propuesta propia de la Delegación General de Estudiantes que pueda elevarse a los órganos de gobierno de la Universidad.

Dirección de Calidad

Tiene por objetivo hacer un seguimiento de todas las políticas relacionadas con Calidad de la Universidad de Granada, además de elaborar informes en cuanto a Calidad se refiere.

Dirección de Normativa Académica

Tiene por objetivos realizar un seguimiento de la normativa académica de la Universidad de Granada y sus políticas de becas y ayudas, además de realizar las propuestas que se estimen oportunas para su mejora.

Adscritos a la Vicecoordinación Jurídica

Dirección de Informes

Tiene por objetivo elaborar los informes que se requieran sobre las propuestas de reglamentos de las Delegaciones de Centro o sus reformas, así como revisar los reglamentos de la Delegación General y proponer posibles cambios y mejoras.

Dirección de Reforma del Reglamento

Tiene por objetivo coordinar la reforma del Reglamento de la Delegación General de Estudiantes, integrando los acuerdos que se tomen en un borrador para que, en última instancia, sea aprobado por el Pleno de la Delegación General de Estudiantes.

Dirección de Desarrollo Reglamentario

Tiene por objetivo iniciar el desarrollo del Reglamento de Garantía Normativa y Disciplinario de la Delegación General de Estudiantes, en tanto es necesario comenzar con el desarrollo de esta reglamentación interna en este ámbito. Con ello se pretende elaborar propuestas en conjunto con quien ostente la vicecoordinación, así como con la dirección de Reforma del Reglamento, dado que se considera necesario compaginar la elaboración de dicho reglamento, de forma que encajen con la visión y el desarrollo que se lleve a cabo del Reglamento

de Funcionamiento y otros Reglamentos de Régimen Interno de la Delegación General de Estudiantes.

Posteriormente, el reglamento que sea desarrollado, se presentará ante la comisión jurídica para su evaluación, a la Comisión Permanente y, en última instancia, elevado al pleno para su debate, modificación y aprobación en su caso.

Adscritos a la Vicecoordinación de Extensión

Dirección de Formación

Tiene por objetivo estudiar y elaborar propuestas de actividades formativas para los estudiantes en materia de representación estudiantil, así como, organizarlas en colaboración con la Dirección de Actividades. Será esta Dirección quien decida los contenidos de la formación que se imparta.

Dirección de Actividades

Tiene por objetivo estudiar y elaborar propuestas de actividades que no sean únicamente de formación como representantes, así como, organizarlas y colaborar con la Dirección de Formación en la organización de actividades formativas.

Dirección de Asociacionismo

Promover y fomentar el asociacionismo estudiantil dentro de la UGR, promoviendo específicamente los programas y ventajas que la UGR ofrece; actuar como nexo entre la DGE y las asociaciones de estudiantes y alumni, acercando la DGE a estas y transmitiendo las problemáticas y necesidades de estas a la DGE; estudiar y proponer mejoras y reformas a la regulación y normativa relativa a las asociaciones dentro de la UGR; fomentar y colaborar en la organización de actividades entre asociaciones y de estas con la DGE; brindar apoyo y ayuda en la creación de nuevas asociaciones de estudiantes y Alumni; y apoyar y ayudar en la difusión de las asociaciones entre el estudiantado general.

Adscritos a la Vicecoordinación de Inclusión

Dirección de Adaptación Curricular

Tiene por objetivo estudiar y elaborar propuestas de adaptaciones curriculares a estudiantes dependiendo de sus condiciones.

Además, promoverá que el personal competente esté formado en temas de Adaptación Curricular y sepa dirigir a las estudiantes que lo soliciten, difundiendo las distintas opciones disponibles, cómo solicitarlas y quiénes pueden acceder a ellas.

Recepción de candidaturas

Cualquier estudiante de la Universidad de Granada podrá presentarse a una dirección de área. El procedimiento para presentar la candidatura consistirá en rellenar un formulario de la página web de la Delegación General de Estudiantes que se podrá encontrar junto a este documento.

Dicho formulario permitirá presentar la candidatura a aquellas direcciones de área que no estén cubiertas. Será responsabilidad de la Secretaría de la DGE mantener el formulario actualizado, asegurando que solo se muestren las direcciones de área indicadas.

Valoración de las candidaturas y nombramiento

Recibida una candidatura para dirección de área, el órgano unipersonal responsable de dicha dirección podrá entrevistar a la persona candidata para valorar su candidatura conforme a los criterios descritos en este documento. Si dicha persona estimase apta la candidatura, elevará la propuesta de nombramiento al Coordinador General de Estudiantes.

El Coordinador General de Estudiantes, una vez reciba la propuesta de nombramiento de una candidatura a dirección de área, realizará el nombramiento y lo notificará a todos los miembros del Pleno de la Delegación General de Estudiantes.

Este nombramiento deberá ser ratificado en la próxima sesión del Pleno de la Delegación General de Estudiantes.

Criterios de selección

Se valorarán positivamente las candidaturas que cuenten con la mayor cantidad de las siguientes competencias, divididas en competencias generales y específicas para cada dirección de área.

Para avalar dichas competencias, las candidaturas podrán presentar una carta de motivación, un documento que describa su experiencia tanto profesional como en representación estudiantil y una carta de recomendación de otro órgano unipersonal con relación en el ámbito de la dirección.

Competencias generales

- **Trabajo en equipo:** capacidad para colaborar con otros miembros, poniendo los intereses del grupo delante de los propios.
- **Iniciativa:** capacidad de anticipación y proactividad a la hora de proponer acciones novedosas, aunque se carezca de pautas o referencias para actuar.
- **Creatividad:** capacidad de innovación.

- **Orientación a la calidad y a la excelencia:** persecución de la perfección de sus cometidos.
- **Habilidad para las relaciones personales:** capacidad destacada para relacionarse con personas y capacidad de convicción.
- **Liderazgo:** capacidad de involucrar a los demás en un proyecto común asumiendo la responsabilidad de ponerse al frente, así como el uso de habilidades de influencia cuando se requiere.
- **Autonomía:** capacidad para tomar decisiones sin intervención ajena.
- **Responsabilidad:** preocupación por la viabilidad y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- **Comunicación:** capacidad para transmitir oralmente con efectividad una idea o información a una audiencia.
- **Planificación:** capacidad para prever los problemas y gestionar eficazmente los recursos necesarios, especialmente el propio tiempo.
- **Orientación a resultados:** capacidad para perseguir de forma tenaz retos y objetivos, y de trabajar con metas claras que deben ser cumplidas.
- **Resolución de conflictos:** capacidad para desactivar conflictos y mediar entre las partes favoreciendo la comunicación y la búsqueda de consenso.
- **Capacidad de análisis:** capacidad que permite conocer profundamente las realidades enfrentadas, simplificar su descripción y descubrir relaciones ocultas.
- **Gestión de la información:** capacidad para organizar la información de la que se dispone de la manera más útil para el aprovechamiento propio y el de la Delegación General de Estudiantes.
- **Eficiencia en el uso de recursos:** capacidad para gestionar eficientemente la globalidad de los recursos económicos, materiales y controlar su uso para que este sea lo más rentable posible.
- **Capacidad de síntesis:** capacidad para comprender y extraer conclusiones de documentos oficiales como normativas, posicionamientos, leyes, etc.

Competencias específicas

Dirección de Infraestructura y Vivienda

- Conocimiento sobre el funcionamiento y los servicios propios de la Universidad de Granada en materia de infraestructura y vivienda.
- Conocimiento sobre la Comisión de Infraestructuras de la UGR así como el resto de órganos con competencias en infraestructura.
- Familiarización con el funcionamiento de la obra pública, licitaciones y procedimientos necesarios para el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura en la UGR.
- Conocimiento sobre el funcionamiento de la financiación económica en lo respectivo a la infraestructura, tanto específicamente para la UGR como de forma general.
- Familiarización con las necesidades de vivienda en la ciudad de Granada.

- Conocimiento de la infraestructura propiedad de la UGR y de los usos dados a ella.

Dirección de Reforma del Manual de Identidad Corporativa

- Conocimientos o experiencia en el diseño de documentos, cartelería, logos o similares.
- Conocimiento sobre conceptos de diseño generales, como relaciones de aspecto o teoría del color, entre otros.
- Conocimiento sobre el Manual de Identidad Visual Corporativa de la Universidad de Granada.
- Conocimiento extenso del Manual de Identidad Corporativa de la DGE, así como de acuerdos y otra normativa propia relacionada.
- Conocimiento de identidades de marca de otras entidades, especialmente de aquellas de naturaleza universitaria o similar a la DGE.

Dirección de Relaciones Externas

- Experiencia en participación en representación externa.
- Conocimiento básico de las entidades de representación externa en las que la Delegación General de Estudiantes participa.

Dirección del Sistema de Tramitación de Quejas

- Conocimientos de la normativa de evaluación y calificación de la UGR, del Reglamento de Permanencia, del Reglamento de Gestión Académica, del Reglamento de Convivencia Universitaria y otras normativas básicas de la UGR.
- Conocimiento del funcionamiento del sistema de tramitación de quejas de la DGE y, preferiblemente, de los sistemas de quejas que los que dispongan diferentes delegaciones de centro.
- Conocimiento del sistema de Quejas, sugerencias y felicitaciones de la UGR.

Dirección de Normativa Académica

- Conocimientos de la normativa de evaluación y calificación de la UGR, del Reglamento de Permanencia, del Reglamento de Gestión Académica, del Reglamento de Convivencia Universitaria y otras normativas básicas de la UGR.
- Conocimientos del Plan Propio de Becas de la UGR, así como de la normativa estatal referente a la política de becas y ayudas al estudio.
- Nociones básicas de la normativa de creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de grado, y de la normativa reguladora de los estudios de máster universitario.
- Capacidad de redacción de textos de carácter legal.

Dirección de Calidad

- Conocimientos sobre el programa DOCENTIA.

- Conocimientos sobre los procedimientos de acreditación y acceso a los cuerpos docentes universitarios, y de las agencias de calidad y acreditación regionales, nacionales e internacionales.
- Conocimientos en el área de calidad, de la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva y sus funciones y de las Comisiones de Garantía Interna de la Calidad de los Títulos.
- Conocimiento de los procedimientos de acreditación de los títulos, y de las agencias de calidad y acreditación regionales, nacionales e internacionales.

Dirección de Informes

- Conocimientos del funcionamiento interno de las Delegaciones de Centro y de la Delegación General de Estudiantes.
- Conocimientos de los reglamentos de las Delegaciones de Centro y el reglamento de la Delegación General de Estudiantes.
- Conocimientos del funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno y representación universitarios (Claustro, Juntas de Centro y Consejos de Departamento, principalmente).
- Conocimiento del Reglamento Electoral General de la UGR.
- Nociones básicas del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Ley 39/2015) y del Régimen Jurídico del Sector Público (Ley 40/2015).
- Conocimiento de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU).

Dirección de Reforma del Reglamento

- Conocimientos del funcionamiento interno de las Delegaciones de Centro y de la Delegación General de Estudiantes.
- Amplio conocimiento del reglamento de la Delegación General de Estudiantes y de su proceso de reforma.
- Conocimientos del funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno y representación universitarios (Claustro, Juntas de Centro y Consejos de Departamento, principalmente).
- Conocimiento del Reglamento Electoral General de la UGR.
- Nociones básicas del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Ley 39/2015) y del Régimen Jurídico del Sector Público (Ley 40/2015).
- Conocimiento de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU).

Dirección de Desarrollo Reglamentario

- Conocimientos del funcionamiento interno de las Delegaciones de Centro y de la Delegación General de Estudiantes.
- Amplio conocimiento del reglamento de la Delegación General de Estudiantes y de su proceso de reforma.

- Conocimientos del funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno y representación universitarios (Claustro, Juntas de Centro y Consejos de Departamento, principalmente).
- Conocimiento del Reglamento Electoral General de la UGR.
- Nociones básicas del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Ley 39/2015) y del Régimen Jurídico del Sector Público (Ley 40/2015).
- Conocimiento de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU).

Dirección de Formación

- Conocimientos o experiencia en organización de eventos, en especial de eventos formativos o de carácter análogo.
- Conocimientos pedagógicos o de «formación de formadores».

Dirección de Actividades

- Conocimientos o experiencia en organización de actividades, universitarias o extrauniversitarias, ya sean culturales, deportivas, de representación o de otra tipología.

Dirección de Asociacionismo

- Conocimiento sobre los conceptos de asociación, específicamente de estudiantes y Alumni de la UGR.
- Conocimiento de la legislación sobre asociacionismo y la normativa propia de la UGR sobre las asociaciones de estudiantes y Alumni.
- Conocimiento de las ventajas e iniciativas de la UGR para las asociaciones y, especialmente, familiarización con las subvenciones ofrecidas a estas por la UGR.
- Conocimiento de los órganos con competencia en asociacionismo.
- Conocimiento de las asociaciones de estudiantes y Alumni de la UGR actualmente existentes.

Dirección de Adaptación Curricular

- Conocimientos sobre las adaptaciones curriculares que se realizan actualmente en la UGR y en otras Universidades.
- Conocimiento del funcionamiento del Programa NEAE.
- Conocimiento de los distintos servicios de la UGR relacionados con su área como el SAAP, el Gabinete Psicopedagógico y el SAE.

Direcciones con requisitos específicos

Las candidaturas a las siguientes direcciones de área, para poder ser valoradas, deberán cumplir los requisitos aquí establecidos.

Dirección de Ceuta

- Ser estudiante de la UGR en un centro situado en el campus de Ceuta.

- Contar con el visto bueno de las Delegaciones de Centro del campus de Ceuta.

Dirección de Melilla

- Ser estudiante de la UGR en un centro situado en el campus de Melilla.
- Contar con el visto bueno de las Delegaciones de Centro del campus de Melilla.

Obligaciones de los directores o directoras de área

Para conocer y asegurar el buen funcionamiento de la Delegación General de Estudiantes, así como para la concesión de los créditos estipulados para «Director de Área de la Delegación General de Estudiantes» en la normativa correspondiente, será requisito indispensable la asistencia a un 50% de las reuniones de la comisión de la DGE a la que se encuentren adscritos en su caso, además de tener la obligación de presentar, como mínimo, un informe a lo largo del curso académico al Pleno del trabajo llevado a cabo, con razón de dar cuenta del desempeño realizado.

Mandato y cese

El mandato de los Directores de Área coincidirá con el del Coordinador General de Estudiantes, pudiendo cesar, además de por las causas legalmente previstas, por decisión del Coordinador General de Estudiantes o acuerdo del Pleno tomado por mayoría absoluta.

Cuando se produzca una vacante en una dirección de área en mitad del mandato, se podrá cubrir siguiendo el mismo procedimiento de elección detallado en este documento.